



Aguaray (S), 25 NOV 2022

RESOLUCION N° 2147 - 022

VISTO:

El Expte N° 5956/22, presentado por el Presidente de la "Asociación Atlética Deportiva Villa Sagrada", Sr. Sarmiento, Carlos René D.N.I. N° 39.039.729, con domicilio en el B° Villa Sagrada, en la Ciudad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. mencionado en el VISTO, el Sr. Sarmiento solicita una ayuda para cubrir los gastos del Mega Evento Cultural que se realizará el día 03 de diciembre del presente año en el Predio de la Cancha de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús en nuestra ciudad, con el objetivo de juntar fondos para la cena de cierre del año de la Escuela Infantil de Fútbol.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para:*
1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."

558
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación de los jóvenes, promoviendo la integración e inclusión en el deporte asistiendo a las personas de escasos recursos de nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- AUTORIZAR al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Presidente de la "Asociación Atlética Deportiva Villa Sagrada", el Sr. Sarmiento, Carlos René D.N.I. N° 39.039.729, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 2147 - 022

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art.5°.- De forma.-

Nef.-

S-J-8
Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque